

**RESOLUCION LEGISLATIVA
Nº 11701**

**Ascendiendo a la clase de Coronel de
Infantería al Teniente Coronel don Jo
sé Cardaña Caro.**

Lima, 18 de diciembre de 1951.

Señor:

El Congreso, en vista de la propuesta del Poder Ejecutivo, en uso de la facultad que le confiere el inciso 13º del artículo 123 de la Constitución del Estado y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 55º del Decreto-Ley Nº 11242, ha resuelto ascender a la Clase de Coronel de Infantería al Teniente Coronel de la misma Arma, don José Cardaña Caro.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

HECTOR BOZA, Presidente del Senado.

C. FERNANDEZ CONCHA, Presidente de la Cámara de Diputados.

MANUEL B. LLOSA, Senador. Secretario.

MOISES ALVAREZ AMARILLO, Diputado Secretario.

Al Señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, dieciseis de enero de mil novecientos cincuentidos.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

MANUEL A. ODRÍA.

ZENON NORIEGA A.